

Programa "HELPer"

1.- Objetivo del programa HELPer.

El programa HELPer tiene como objetivo principal reducir la tasa de abandono entre los estudiantes del primer curso de los distintos grados impartidos en la Universidad Miguel Hernández. El programa pretende conseguir este objetivo asistiendo al estudiante tanto en el diseño de una ruta académica más acorde con sus posibilidades de éxito como en la prestación de apoyo académico por parte de estudiantes de cursos superiores del mismo grado.

Para conseguir los objetivos del programa, éste se articula en dos ejes fundamentales:

A) Redefinición de la matrícula del alumno una vez finalizado el primer semestre.

Los estudiantes que se adhieran al programa HELPer podrán rehacer su matrícula reduciendo el número de créditos matriculados para adaptarlos a sus posibilidades reales de éxito. El estudiante que participe en el programa HELPer como beneficiario podrá solicitar el reajuste de la matrícula con la reducción de un máximo de dos asignaturas (12 créditos) correspondientes todas ellas al segundo semestre del primer curso del grado en el que se encuentra matriculado.

A cada estudiante beneficiario del programa HELPer se le asignará un estudiante tutor que le asesore, durante el segundo semestre del curso, en la toma de decisiones acerca del proceso de reajuste de matrícula y su mejora en el rendimiento académico.

B) Nombramiento de alumnos tutores de los últimos cursos de grado.

Aunque las causas del abandono de los estudios por parte de los estudiantes del primer curso de un Grado dado son diversas, una de ellas puede ser la falta de empatía del estudiante por las asignaturas cursadas debido, en buena parte, a su carácter fundamental. En muchos casos, los contenidos del primer curso del Grado no se corresponden con las expectativas previas del estudiante acerca de las habilidades y competencias que esperaba alcanzar como estudiante de dichos estudios.

El programa HELPer propone que los estudiantes inscritos en él puedan estar tutorizados por estudiantes de los últimos cursos del Grado correspondiente (cursos 3º y 4º).

La interacción de los estudiantes de nuevo ingreso con aquellos que están cerca de finalizar los estudios tendrá un doble efecto. Por un lado, permitiría al estudiante de nuevo ingreso comprender que las habilidades y competencias que deberá adquirir al superar las asignaturas del primer curso son fundamentales para encarar con éxito aquellas asignaturas de cursos superiores que se encuentran más cercanas al desarrollo profesional del egresado de los estudios correspondientes. Por otro lado, la experiencia del estudiante que se encuentra matriculado en los últimos cursos del Grado correspondiente, y que actúe como tutor dentro del programa, permitirá dar al estudiante de nuevo ingreso una visión de conjunto de los estudios que realiza y ayudará a entender la relevancia de los contenidos de las asignaturas a medida que se avanza en la realización del Grado.

2.- Grados en los que se implementa el programa HELPer de forma experimental durante el curso académico 2015 – 2016.

El programa HELPer se implementará durante el curso 2015-2016 de forma piloto en los siguientes Grados:

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Grado en Estadística Empresarial

Programa "HELPer"

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Escuela Politécnica Superior de Elche

Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Grado en Ingeniería Eléctrica

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial

Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información

Grado en Ingeniería Mecánica

CONDICIONES, REQUISITOS, OBLIGACIONES Y SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITAN UN BECA COMO TUTOR DENTRO DEL PROGRAMA HELPer

3.- Número, duración y dotación económica de las becas

Se convocan un total de 20 becas que serán distribuidas entre los distintos estudios de Grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche que participan en el programa piloto durante el presente curso académico.

La duración de las becas será de un semestre, estando previsto su inicio a comienzos de marzo de 2016 y su finalización para el 30 de junio de este año.

La dotación económica bruta total de la beca será de 300 euros que se hará efectiva finalizar el periodo de disfrute de la beca.

4.- Requisitos de los aspirantes

Los candidatos a estudiante tutor dentro del programa HELPer deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse matriculado de un mínimo de 48 créditos del Grado en el que el programa HELPer se implementa o, en su defecto, del total de créditos necesarios para completar el grado.
- b) Además, el estudiante deberá haber superado un mínimo de 138 créditos de dicho Grado de los cuales 120 créditos corresponderán a asignaturas de primer y segundo curso.
- c) No mantener relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada.

5.- Obligaciones del alumno tutor del programa HELPer

Los beneficiarios de las presentes becas deberán asumir y cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Realizar, bajo la supervisión del Vicedecano/a o Subdirector/a responsable de la titulación correspondiente, las reuniones mensuales con el grupo de estudiantes de primer curso que tutoriza. Se establece la obligatoriedad de realizar, al menos, una reunión mensual durante los meses de marzo, abril, mayo y junio. Las reuniones se realizarán en las

Programa "HELPer"

instalaciones del Decanato o Dirección de la Escuela correspondiente o en el lugar que el/la responsable de la titulación considere oportuno.

- b) Mantener durante los meses de duración del programa (marzo, abril, mayo y junio) un mínimo de dos reuniones presenciales con cada uno de los estudiantes que tutoriza. Las reuniones se realizarán en las instalaciones del Decanato o Dirección de la Escuela correspondiente o en el lugar que el/la responsable de la titulación considere oportuno.
- c) Realizar un informe del desarrollo de cada una de dichas reuniones que entregará al Vicedecano/a o Subdirector/a responsable de la titulación correspondiente en el plazo de una semana tras la realización de dicha reunión.